



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Administración del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente, en concordancia con el contenido del artículo 28 numeral 11 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo de Administración la presentación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución anualmente.

CONSIDERANDO

Que el proyecto elaborado deberá ser presentado ante la Asamblea Ordinaria de Afiliados y la Asamblea General de Delegados de acuerdo al artículo Nro 57 del estatuto vigente.

CONSIDERANDO

Que para la elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos debe ser utilizado el Código de Cuentas emitido por la Superintendencia de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro.

CONSIDERANDO

Que se toma como base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2009 las cifras del ejercicio económico 2.008.

RESUELVE

Presentar, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto en Bolívares Fuertes para el Ejercicio Fiscal 2.009 y distribuirlo para su evaluación dentro de un lapso de quince (15) días como mínimo antes de convocar las respectivas Asambleas ordinarias de Afiliados y Asamblea General de Delegados. El proyecto de presupuesto del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente (IPASPUDO), para el año fiscal 2.009, se ha realizado usando metodología y definiciones conforme al mandato de los estatutos de la Institución el cual indica que la elaboración del proyecto de presupuesto deberá ser realizado por el Presidente, Tesorero y el Gerente-General del Instituto.



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

METODOLOGÍA

SUPUESTOS MACROECONOMICOS

Tomando en cuenta algunos supuestos macroeconómicos y proyectando los índices financieros y los resultados del estado de ganancias y perdidas hasta finales del año 2.008, para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año fiscal 2.009 se tomo en cuenta.

Índice de Precios al Consumidor	Bs.
Variación Porcentual Estimada (fuente PPto OPSU)	25%
Tipo de Cambio y Tasas de Interés	
Unidad tributaria (cada Udad Bs.)	Bs. 57,50
Tasa de Interés por Prestamos Estimada	13%
Tasa de Interés Bancaria Colocaciones	17%
Tasa de Interés Cuentas de Ahorro	16%
Aumento General de Salarios 2.009	25%

Determinación de los Ingresos Presupuestarios

Para el cálculo de los ingresos que se estimen alcanzar para el ejercicio fiscal 2.009, se realizo una proyección de la base promedio de ejecución de los ingresos captados u obtenidos durante el ejercicio fiscal 2.008 para de esta forma realizar la proyección de los ingresos por depósitos y colocaciones , los saldos Intereses sobre préstamo se obtuvieron ajustándolos con los supuestos macroeconómicos más la tasa de interés promedio del 13% aplicándola a los saldos de los préstamos de la Institución, adicionándole los ingresos que se perciben por los distintos



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

convenios comerciales y/o alquileres. El presupuesto anual de Ingresos y Gastos del Ispasudo se elaboró en Bolívares corrientes.

Determinación de los Egresos Presupuestarios

La determinación de los egresos presupuestarios tiene como objeto establecer, en proporción con la estimación del nivel de ingreso, la magnitud de los gastos en que debe incurrir la institución, para el crecimiento y/o mantenimiento de sus operaciones y su funcionamiento general.

Criterios para la determinación de los Egresos

- El ente ejecutor del presupuesto en concordancia con el nivel de ingreso, prevé la totalidad de los gastos a ser comprometidos por la Institución a efectos de salvaguardar los bienes y garantizar la operatividad administrativa en el buen funcionamiento de la Organización para el ejercicio fiscal 2.009
- Debido a la conformación geográfica en la cual se encuentra estructurada la Institución, es necesario garantizar el traslado de los representantes de cada uno de los núcleos de la UDO para la toma de decisiones en beneficio de la Institución y por ende de sus afiliados.
- Se proyecta un incremento de Salarios para el personal, basado en el índice de precios al consumidor estimado en un 25%, siempre ajustándose esta proyección a lo que indique el Ejecutivo Nacional para el incremento general de salarios.
- El Presupuesto de Egresos es elaborado en Bolívares corrientes.



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

I. Gastos de Personal:

Comprenden los gastos por remuneraciones de los trabajadores que prestan sus servicios al Instituto y todos los beneficios que son contemplados en la vigente Ley Orgánica del Trabajo y se refiere a los Sueldos y salarios, Horas extras, Bonificación por Vacaciones, Bonificación por Aguinaldos, Bono por Cargo, Previsión por antigüedad, Aporte patronal de ahorros, Uniformes para el Personal, Adiestramientos, Ayuda para medicinas y Seguro HCM solo para el titular. Asimismo se les asignan gastos para previsión social con las cotizaciones tanto patronales como personales enmarcadas dentro de la legislación laboral, las cuales son enterados al Instituto venezolano de los Seguros Sociales, el seguro de paro forzoso, y la ley de política habitacional. En este rubro y en vista del crecimiento que ha venido sosteniendo el Instituto, El Consejo de administración esta considerando la contratación de dos asistentes administrativos.

II. Servicios Profesionales:

Comprende los gastos que se generan por mano de obra especializada que es requerida en un momento determinado por la Institución. Bajo esta figura el Instituto no compromete gastos derivados de la Ley Orgánica de Trabajo, y se refiere a gastos por concepto de Asesoría Jurídica, Servicios de Informática, Asesoría Financiera, Auditorías Financieras y otros honorarios que amerite la contratación bajo esta figura.

III. Personal Directivo del Instituto:

Comprende los gastos que se tienen estimados para los traslados del personal directivo, calculados en base a la unidad tributaria dispuesta en los parámetros macroeconómicos estimados para el año 2.009. Dentro de la planificación, se tiene previsto la realización de doce (14)



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

reuniones del Consejo de Administración y dos (2) reuniones para las Asambleas de Delegados, estas ultimas, dando cumplimiento a lo establecido en el estatuto. De igual forma y tomando en cuenta que para el año 2005, 2006 y 2007, la experiencia en la política de rotación del Consejo de Administración para cada uno de los Núcleos, fue satisfactoria, se realizó la previsión de los gastos por este concepto para el ejercicio fiscal del año 2.009, para poder seguir dándole continuidad a la política de acercamiento con los afiliados. En ese mismo orden de ideas, se toma la previsión presupuestaria para cualquier otro traslado que pueda presentarse por actividades propias de la Institución. Asimismo se realiza el apartado presupuestario para el pago de las dietas por reunión, para el Consejo de Administración del instituto, así como para el Consejo de Vigilancia. De igual manera se prevee un apartado para la realización de un taller a ser solicitado a la superintendencia, para los directivos del instituto, con el fin de tener una mejor noción del aspecto administrativo exigidos por la ley. El apartado monetario esta calculado en base a la unidad tributaria nacional vigente.

IV. Servicios Públicos:

La previsión de los gastos por este rubro, debe garantizar fundamentalmente la cobertura de los insumos que corresponden a erogaciones por servicios no capitalizables y están destinados a: correos y encomiendas, tarifas por servicios básicos como luz, agua, Internet y cantv. Los mismos son necesarios para la operatividad de la Institución, así como para los diferentes núcleos, utilizando el criterio de la racionalidad y austeridad para con su utilización.



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

V. Seguridad Patrimonial:

Se realiza el apartado presupuestario para la póliza de seguro de los activos con que cuenta la Institución en particular su sede principal e incluye el mobiliario y equipo que se encuentra dentro de este. Asimismo la contratación de una póliza de fidelidad a consecuencia de los avances en efectivo que se realizan en el Instituto. En esta póliza se deben involucrar al Presidente, Tesorero y Mensajero del Instituto. De igual forma se incorpora una póliza obligatoria de fidelidad para el Consejo de Administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

VI. Reparación y Mantenimiento:

Son los gastos que deben efectuarse para mantener el buen funcionamiento de los equipos electrónicos donde se encuentran instalados los sistemas administrativos de la institución, así como los equipos de reproducción. De igual manera el gasto que debe incurrirse en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y cualquier otra equipo que amerite el oportuno mantenimiento.

VII. Depreciación:

Corresponden a las depreciaciones que se ajustan a cada uno de los distintos activos muebles e inmuebles con que cuenta el Instituto. El cálculo de la depreciación se ejecuta bajo el método de línea recta y son depreciados De acuerdo a los siguientes parámetros: los activos inmuebles a diez (10) años y los activos muebles a cinco (5) años, no se realiza ninguna reserva para el valor de rescate.

VIII. Materiales y Suministros:

Corresponden a los gastos por concepto de materiales tanto de oficina (papelería, diskette, cd´s, dvd´s, pendrive, cartuchos, cintas de impresora, Bolígrafos) como los materiales de aseo y limpieza (detergentes, desinfectantes y otros) necesarios para el buen



**CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTA LAS
NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

funcionamiento del local sede de la Institución y sus respectivas Delegaciones. Están estimados en base a lo acumulado del año 2.008 y ajustados a una tasa del 25% según la inflación estimada.

IX. Gastos Bancarios:

Son los gastos en que incurre el Instituto que por concepto de las diferentes comisiones bancarias cobran estas Instituciones Financieras.

X. Otros Gastos Administrativos:

En este apartado presupuestario, se toman en cuenta los obsequios de fin de año, para los afiliados, calculados en base al gasto efectuado en el ejercicio fiscal 2008, e incorporan el obsequio, los fletes para el traslado y el costo por el seguro. Asimismo se toman en cuenta el incremento en la bonificación anual, que perciben las personas que dan el apoyo administrativo a los delegados y delegadas en cada uno de los núcleos y se incrementa también lo correspondiente a los gastos por donativos y colaboraciones que puedan presentarse para el ejercicio fiscal 2.009.